



CONSEJO DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE TABASCO

OFICINA DEL SECRETARIO EJECUTIVO
INFORME DE ACTIVIDADES 2019 – 2020

PRESENTACIÓN

La mejora regulatoria es la política pública mediante la que se promueve la transparencia en la elaboración y aplicación de regulaciones, trámites y servicios gubernamentales, de instituciones eficaces encargadas de aplicarlas, con el fin de que generen beneficios notoriamente superiores a sus costos e impacten favorablemente en la sociedad.

El Consejo de Mejora Regulatoria del Estado de Tabasco, es el órgano máximo de toma de decisiones de esta política pública en la entidad, también se instituye como la instancia responsable de emitir directrices, bases, instrumentos, lineamientos y mecanismos que formarán parte del marco jurídico al que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la administración pública centralizada y paraestatal, así como las dependencias del orden municipal, y que en su conjunto componen el Sistema Estatal de Mejora Regulatoria.

En razón de lo anterior, de conformidad con lo señalado en la Ley General de Mejora Regulatoria, la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Tabasco y sus Municipios, se presenta el informe del Consejo de Mejora Regulatoria del Estado de Tabasco.

CONTENIDO

Fundamento Legal

Al Consejo de Mejora Regulatoria del Estado de Tabasco, le resultan aplicables el último párrafo del artículo 25 de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 28 y 29 de la Ley General de Mejora Regulatoria, y los numerales 14 y 18 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Tabasco y sus Municipios.

El titular de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria en su carácter de Secretario Ejecutivo, de conformidad con el artículo 20 fracción III de la ley local en la materia, tiene en sus atribuciones la de emitir anualmente el informe de actividades del Consejo de Mejora Regulatoria.

Planeación, Base del Impulso a la Mejora Regulatoria

El Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, es el documento rector de planeación que da sentido a las acciones que serán emprendidas por las dependencias de la administración pública centralizada y paraestatal y la sociedad en su conjunto. El PLED 2019-2024, define con precisión los objetivos, estrategias y líneas de acción, que son fundamentales para la estructuración programática y la asignación presupuestal, para la ejecución responsable de los recursos públicos.

La Política Pública Mejora Regulatoria, toma especial relevancia en el PLED 2019-2024, ya que en el Eje Rector 3 “Desarrollo Económico”, y en el Eje 5 Transversal “Combate a la Corrupción y Mejora de la Gestión Pública”, se plantean objetivos, estrategias y líneas de acción encaminados al fortalecimiento normativo, institucional e implementación de herramientas que propiciarán la generación de regulaciones eficientes, trámites y servicios simplificados, con un máximo aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicación, con la finalidad de colocar en el centro de la gestión gubernamental al ciudadano.

- Eje Rector 3 “Desarrollo Económico”.

Apartado

3.3 Desarrollo Económico y Competitividad

Objetivo

3.3.3.4. Incrementar el desarrollo económico y la competitividad de Tabasco, a través de la mejora regulatoria.

Estrategia

3.3.3.4.1. Reducir de manera óptima la carga administrativa para el inversionista y el ciudadano mediante la disminución del costo económico-social que representan los trámites y servicios gubernamentales, a través de una cultura de gestión basada

en la eficiencia, la eficacia gubernamental, la transparencia y la desregulación. Esta estrategia cuenta con tres líneas de acción.

- **Eje 5 Transversal “Combate a la Corrupción y Mejora de la Gestión Pública”**

Apartado

5.5 Mejora Regulatoria

Objetivo

5.5.3.1. Mejorar el marco regulatorio en la Administración Pública Estatal para contribuir al desarrollo del estado.

Estrategia

5.5.3.1.1. Impulsar las reformas al marco jurídico estatal a favor de la mejora regulatoria, en coordinación con el gobierno federal y los municipios del estado. Esta estrategia cuenta con seis líneas de acción.

Objetivo

5.5.3.2. Aumentar el uso de tecnologías de la información y comunicación en los procesos de trámites y servicios para disminuir y combatir la corrupción.

Estrategia

5.5.3.2.1. Adoptar las buenas prácticas y el uso de tecnologías de la información y comunicación en los trámites y servicios que ofrecen el gobierno del estado y los municipios. Esta estrategia cuenta con nueve líneas de acción.

Objetivo

5.5.3.3. Incrementar la coordinación intergubernamental para mejorar la calidad de los trámites y servicios.

Estrategia

5.5.3.3.1. Firmar acuerdos con los diversos sectores del gobierno y de la sociedad que permitan la retroalimentación de acciones de mejora regulatoria para el beneficio de la población. Esta estrategia cuenta con cuatro líneas de acción.

Los objetivos y estrategias señalados, dejan de manifiesto la importancia que la política pública de mejora regulatoria tiene en el sistema de planeación estratégica gubernamental en Tabasco.

Además, la mejora regulatoria forma parte importante del “Programa Sectorial de Desarrollo Económico y Competitividad 2019 – 2024” y del “Programa Especial Transversal Combate a la Corrupción y Mejora de la Gestión Pública 2019 – 2024”.

INSTALACIÓN Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE TABASCO 2019

El 16 de agosto de 2019, se celebró la Instalación y Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Mejora Regulatoria del Estado de Tabasco, con dicho acto, se cumplimentó con lo establecido en la legislación federal y estatal en la materia. El Secretario Ejecutivo, validó la asistencia y el quorum legal para sesionar, por lo que el Presidente Suplente del Consejo realizó la toma de protesta de ley a los integrantes, invitados permanentes y especiales que integran dicho órgano colegiado, iniciando así la primera sesión ordinaria.

Durante el desarrollo de la sesión se destacaron los logros que hasta el momento se habían alcanzado, en materia de mejora regulatoria, siendo los más significativos:

En esta sesión ordinaria se contó con la participación del C.P. Armando Beltrán Tenorio Presidente Municipal de Cárdenas, el Ing. Luis Alberto Rodríguez Luna presidente del Consejo Coordinador Empresarial de Tabasco, y el Lic. Jesús Alí de la Torre, Coordinador General de Enlace Federal y Vinculación Institucional, y Presidente Suplente del Consejo de Mejora Regulatoria, quien a nombre del Titular del Poder Ejecutivo Estatal emitió un mensaje donde destacó la importancia de la instalación del Consejo de Mejora Regulatoria que incluye la participación activa de los sectores público, social y empresarial.

Ámbito Estatal

- El 18 de mayo de 2019, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Tabasco y sus Municipios, con ello, se cumplió con lo establecido en los artículos transitorios de la legislación general en la materia.
- En el mes de abril de 2019, el Lic. Adán Augusto López Hernández, Gobernador del Estado de Tabasco, envió carta de intención en la que manifestó el interés para que la entidad fuera considerada en la prueba piloto para la integración del Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios (CNARTyS); la postulación de la entidad fue aceptada y a partir del mes de octubre se comenzó con la integración del CNARTyS. Es importante destacar que en la prueba piloto están participando los estados de Colima, Sinaloa y los municipios de Chihuahua, Uruapan y Paraíso.
- Se implementó un intenso programa de capacitación en la política pública de mejora regulatoria a 121 servidores públicos de 54 dependencias de la administración pública centralizada y paraestatal del Gobierno del Estado.
- Se realizaron siete mesas de trabajo con 54 dependencias y entidades estatales con el objeto de revisar, ordenar por modalidades y en su caso eliminar los trámites identificados como gestiones intra o intergubernamentales que no son de

interés de los ciudadanos, aquellos que estuviesen duplicados o, que fueran de competencia federal. Al finalizar el 2019, se logró una reducción del 34% al pasar de 1224 trámites y servicios a 844, una reducción nominal de 380 registros.

Ámbito municipal

- Se concertaron reuniones de trabajo con los 17 presidentes municipales, con el propósito de impulsar la política pública de mejora regulatoria en este ámbito.
- Se celebraron 11 sesiones de capacitación en materia de mejora regulatoria, en la que participaron 234 servidores públicos municipales.
- La Comisión Estatal integró el documento modelo que sirvió como base para que los Ayuntamientos emitieran su Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria, al finalizar 2019 se habían publicado en el Periódico Oficial del Estado 14 reglamentos.
- Como parte del impulso a la mejora regulatoria en el ámbito municipal, se promovió la instalación y celebración de las primeras sesiones ordinarias de cuatros Consejos Municipales de Mejora Regulatoria de los municipios de Comalcalco, Nacajuca, Paraíso y Teapa.

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE TABASCO 2020

El 02 de octubre de 2020, se celebró la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo de Mejora Regulatoria del Estado de Tabasco, con la asistencia de los integrantes, invitados permanentes y especiales, el Presidente Suplente del Consejo, declaró el inicio de los trabajos del órgano colegiado.

Resulta importante recalcar que, en esta segunda sesión ordinaria se contó con a participación del L.C.P. Saúl Plancarte Torres, Presidente Municipal de Balancán, y de forma virtual a través de plataforma digital del Dr. Carlos Hurtado López Director General del Centro de Estudios Económicos del Sector Privado y representante personal del Mtro. Carlos Salazar Lomelín, Presidente Nacional del Consejo Coordinador Empresarial y Presidente del Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria y del Dr. Alberto Montoya Martín del Campo, Comisionado Nacional de Mejora Regulatoria.

El secretario Ejecutivo del Consejo, fue el encargado de conducir los trabajos, en desahogo del orden del día aprobado, atendiendo lo señalado en el artículo 23 fracción X de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Tabasco y sus Municipios, rindió el Informe de Labores de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, en el que se destacaron los logros y avances que esta política pública ha tenido en el ámbito estatal y municipal, tales como:

Informe de Labores de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria

Ámbito Estatal

- La publicación en el Periódico Oficial del Estado de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Tabasco y sus Municipios, así como el reglamento de la propia ley.
- Se fortaleció el sistema institucional con la creación de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, que se erige como la instancia encargada de conducir los trabajos para la consolidación de esta policía pública en la entidad.
- El 4 de diciembre de 2019 se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Reglamento de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Tabasco y sus Municipios.
- Se implementó un programa de ordenamiento y reducción de trámites y servicios inscritos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, con ello se obtuvo una disminución de un 34%, superando así la meta proyectada originalmente, que era de un 20%.

- Al finalizar el año 2019, se capacitaron a 189 Responsables Oficiales de Mejora Regulatoria y enlaces de las dependencias y entidades del gobierno estatal a fin de fortalecer la colaboración en las acciones emprendidas en la materia.

Ámbito Municipal

- Durante 2019 los 17 ayuntamientos municipales designaron a sus autoridades de mejora regulatoria, quienes son los responsables de conducir esta política pública en dicho orden de gobierno.
- El 2019 el municipio de Teapa puso en operación la ventanilla única del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE), a través de éstas se otorgan las licencias de funcionamiento para empresas de bajo riesgo, de acuerdo a los parámetros establecidos en los lineamientos expedidos por la CONAMER.

Aprobación del Reglamento de Sesiones del Consejo y la Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria

- El Reglamento de Sesiones quedó aprobado por el Consejo y registrado con el Acuerdo Número AC-002-10-2020, dicho documento tiene por objeto normar la operación y funcionamiento de las sesiones del Órgano Colegiado, conformar grupos de trabajo especializados que conozcan problemáticas regulatorias y propongan su resolución, el nombramiento del Prosecretario que asistirá al Secretario Ejecutivo, y establecer el calendario de las sesiones, entre otras.
- La Estrategia Estatal, fue aprobada por el Consejo y registrada en el Acuerdo Número AC-003-10-2020. La Estrategia, se erige como el instrumento programático que tiene como propósito articular la política de mejora regulatoria de las dependencias, órganos y organismos de la administración pública estatal y municipal, se ajusta a lo dispuesto por la Estrategia Nacional y servirá de guía para alinear los trabajos respectivos de los gobiernos municipales de Tabasco, dicho instrumento de planeación tiene un horizonte de aplicación al año 2024, acorde al período de gobierno estatal.

IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA EN EL ESTADO DE TABASCO

El Secretario Ejecutivo del Consejo de Mejora Regulatoria del Estado de Tabasco, en cumplimiento con lo establecido en la fracción III del artículo 20 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Tabasco y sus Municipios y el numeral 29 fracción III del Reglamento Interior del Consejo Nacional de Mejora Regulatoria, presenta ante la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria órgano desconcentrado de la Secretaría de Economía del Gobierno de México, el reporte de implementación y grado de cumplimiento de la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria en Tabasco.

Definición:

- **Objetivos:** Son los ejes de política pública que garantizan la implementación de políticas, instituciones y herramientas de mejora regulatoria que atienden los temas prioritarios identificados en el Diagnóstico presentado en la Estrategia;
- **Metas:** Son las acciones generales que permiten lograr los objetivos señalados en la Estrategia;
- **Líneas de acción:** Son las acciones específicas que implementarán los sujetos obligados en un periodo determinado, y que serán monitoreados y evaluados por el Observatorio.

IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA EN EL ESTADO DE TABASCO

2019

Objetivo	Descripción	Meta	Línea de acción	Autoridad responsable	Grado de Cumplimiento	Evidencia
1	Promover la publicación de las leyes estatales de mejora regulatoria	1.2.	1.2.1 1.2.2 1.2.3 1.2.4 1.2.5	CEMER	100%	Legislación publicada en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco Edición 8003 Sup "J", del 18/05/2019
5	Promover la coordinación de los Sistemas Estatales de Mejora Regulatoria	5.2	5.2.1	CEMER	100%	Acta de instalación y primera sesión ordinaria del Consejo de Mejora Regulatoria
			5.2.2	CEMER	100%	Nombramiento de la AMR por el Gobernador del Estado
			5.2.3	CEMER	100%	El nombramiento notificado a la CONAMER
			5.2.4	CEMER	100%	El Consejo deberá sesionar por lo menos una vez al año. Acta de instalación y primera sesión ordinaria
7	Designar a los Responsables Oficiales de Mejora Regulatoria	7.2	7.2.1	CEMER / Sujetos Obligados	100%	55 dependencias gubernamentales cuentan con un ROMR
		7.3	7.3.1	CEMER / Municipios	100%	17 municipios del estado cuentan con Autoridad de Mejora Regulatoria

IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA EN EL ESTADO DE TABASCO

2020

Objetivo	Descripción	Meta	Línea de acción	Autoridad responsable	Grado de Cumplimiento	Evidencia
5	Promover la coordinación de los Sistemas Estatales de Mejora Regulatoria	5.2	5.2.4.	CEMER	100%	El Consejo deberá sesionar por lo menos una vez al año. Acta de la segunda sesión ordinaria.
		5.3	5.3.2	CEMER	100%	Informe anual de labores de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.
7	Designar a los Responsables Oficiales de Mejora Regulatoria de los Municipios	7.3	7.3.1. 7.3.2 7.3.3 7.3.4	CEMER / Presidentes Municipales	100%	Nombramiento de las 17 Autoridades de Mejora Regulatoria Municipales.
9	Diseñar, operar e institucionalizar el Registro Nacional de Trámites y Servicios.	9.2	9.2.4	CEMER / CONAMER	70%	Trámites y servicios de las dependencias estatales en proceso de captura por los sujetos obligados y en revisión por la CEMER

De conformidad en lo dispuesto en el artículo 20 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Tabasco y sus Municipios, tengo a bien emitir el Informe de Actividades del Consejo de Mejora Regulatoria del Estado de Tabasco.

L.E. Marco Antonio Fuertes Pérez

**Titular de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria y
Secretario ejecutivo del Consejo de Mejora Regulatoria del Estado de Tabasco**